República de Colombia

Libertad y Orden

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1459 DE - 6 DIC. 2023

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Licitación Pública No. LP-002-2023"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

En ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, en especial las conferidas por el Decreto 1778 del 30 de agosto de 2022, acta de posesión No. 158 del 5 de septiembre de 2022, facultada para contratar mediante Resolución Ministerial No. 2649 del 16 de noviembre de 2006 y Resolución Ministerial No. 3861 del 28 de diciembre de 2015, por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones, y

CONSIDERANDO QUE:

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante Resolución No. 1213 del 17 de octubre de 2023, ordenó la apertura y se adoptaron otras decisiones del **Proceso de Licitación Pública No. LP-002-2023**, cuyo objeto es; ***"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con cobertura total de repuestos, para los servidores, centro de cómputo, equipos de comunicación y centros de cableado.".***

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo estimó como presupuesto oficial estimado del proceso de selección en la suma de hasta **TRES MIL TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.036.590.010)** IVA Incluido y demás impuestos, tasas y contribuciones que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como costos directos e indirectos y demás, distribuido en cada vigencia de la siguiente manera:

VIGENCIA	NÚMEROS DE MESES	VALOR TOTAL VIGENCIA
2023	1*	$ 90.000.000
2024	12	$1.112.400.000
2025	12	$1.145.772.000
2026	7	$ 688.418.010
VALOR TOTAL		**$3.036.590.010**

* Vigencia 2023: En una (1) mensualidades vencidas o fracción de mes;

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación se encuentra financiado de la siguiente manera:

1. Para la vigencia **2023 (1 mes o fracción mes)**, se cuenta con:

- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESPUESTAL**: 58223 del 2023-05-12
 VALOR: Hasta por SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE **($63.000.000)**
 RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)
 UNIDAD EJECUTORA: 35-01-01-000 MCIT-GESTION GENERAL
- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESPUESTAL**: 6123 del 2023-05-02
 VALOR: Hasta VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE **($27.000.000)**
 RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)
 UNIDAD EJECUTORA: 35-01-02 MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO - DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

2. Para las vigencias **2024, 2025 y 2026 (31 meses de servicio)**:

VIGENCIA	NÚMERO DE MESES	COSTO TOTAL Incluido IVA		Totales IVA incluido$
		GESTIÓN GENERAL	DCE	
2024	12	$ 778.680.000	$ 333.720.000	$ 1.112.400.000
2025	12	$ 802.040.400	$ 343.731.600	$ 1.145.772.000
2026	7	$ 481.892.607	$ 206.525.403	$ 688.418.010

Mediante radicado No. 2-2023-041426 de 8 de agosto de 2023, el Director General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, autorizó cupo de Vigencias Futuras (2024-2025 y 2026) al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para gastos de Inversión que tienen por objeto *"hasta el mes de julio de 2026 el mantenimiento preventivo y correctivo, con cobertura total de repuestos, para los servidores, centro de cómputo, equipos de comunicación y centros de cableado"*.

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el **31 de julio de 2026**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El 18 de octubre de 2023 a las 03:01 pm, se adelantó la audiencia pública de asignación de riesgos y aclaración al Pliego de Condiciones.

Dentro del término del cronograma del proceso se presentaron observaciones al pliego de condiciones, las cuales, fueron atendidas y publicadas en el link del presente proceso de contratación en SECOP II.

El 27 de otubre de 2023 a las 10:00 am, se efectuó el cierre de propuestas a través de la plataforma SECOP II, recibiendo se doce (12) propuestas de los siguientes proponentes:

PROPONENTES
No. 1 - SYSTEM DIGITAL COMPUTER S.A.S.
No. 2 - SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD S.A.S.
No. 3 - UNIÓN TEMPORAL UT PENTATEK – SOPORTCOL conformada por: PENTATEK S.A.S. (50.00%) y SOPORTE TECNICO DE COLOMBIA S.A.S.- SOPORTCOL S.A.S. (50.00%).
No. 4 - EQUIPOS PROGRAMAS MANTENIMIENTO MICRODATA LTDA.
No. 5 - UT ITM CONTROLTECH 2023 conformada por: INFORMATION TRADE MANAGEMENT CONSULTING DE COLOMBIA LTDA. (50.00%) y ASSURANCE CONTROLTECH S.A.S. (50.00%).
No. 6 - COMPUTERS COLOMBIA S.A.S.
No. 7 - CONSULTING DATA SYSTEMS CDS S.A.S.
No. 8 - CONECTIVA NETWORKS S.A.S.
No. 9 - ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S.
No. 10 - COMSISTELCO S.A.S.
No. 11 - GOURIYU SISTEMS S. A. S.
No. 12 - UT MANTENIMIENTO LP-002-2023 conformada por: IDEALOGIC S.A.S. (60.00%) y SICMES S.A.S. (40.00%).

El 30 de octubre de 2023, se expide la adenda No. 1 al cronograma del proceso, mediante al cual, se modifica la fecha de publicación del informe de evalaución y se modifican las etapas siguientes.

De acuerdo con el pliego de condiciones, la TRM aplicable para efectos de la evaluación económica correspondió a la de fecha 30 de octubre de 2023.

Efectuada la verificación jurídica, financiera y técnica habilitante de las propuestas, así como de los requisitos ponderables de los proponentes habilitados inicialmente por parte del Comité Asesor - Evaluador, dentro del término previsto en el cronograma del proceso, se presentó el informe de evaluación, el cual, fue publicado en la plataforma transaccional SECOP II del 3 al 14 de noviembre de 2023 y puesto a disposición de los proponentes, así:

PROPONENTE	EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	
No. 1 - SYSTEM DIGITAL COMPUTER S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
No. 2 - SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
No. 3 - UNIÓN TEMPORAL UT PENTATEK - SOPORTCOL	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
No. 4 - EQUIPOS PROGRAMAS MANTENIMIENTO MICRODATA LTDA.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
No. 5 - UT ITM CONTROLTECH 2023	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
No. 6 - COMPUTERS COLOMBIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
No. 7 - CONSULTING DATA SYSTEMS CDS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
No. 8 - CONECTIVA NETWORKS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
No. 9 - ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
No. 10 - COMSISTELCO S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
No. 11 - GOURIYU SISTEMS S. A. S.	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
No. 12 - UT MANTENIMIENTO LP-002-2023	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

El 16 de noviembre de 2023 se expide la adenda No. 2 modificatoria del cronograma del proceso con fundamento al número de observaciones recibidas frente al requisito habilitante de experiencia.

El 21 de noviembre de 2023 se expide la adenda No. 3 modificatoria del cronograma del proceso en atención a que el Comité Asesor Evaluador Técnico, requirió mayor tiempo para responder las observaciones técnicas presentadas al informe de evaluación publicado el 3 de noviembre de 2023.

Con fundamento en las subsanaciones y las respuestas a las observaciones recibidas al informe de evaluación publicado el 3 de noviembre de 2023, el Comité Asesor – Evaluador de acuerdo con sus competencias, procede a realizar las verificaciones correspondientes y dar respuestas a las observaciones publicándose un nuevo informe de evaluación con un término de traslado en igualdad de condiciones a todos los proponentes frente al requisito habilitante de experiencia, el cual, fue publicado en la plataforma transaccional SECOP II del 22 al 29 de noviembre de 2023, y puesto a disposición de los proponentes, así:

PROPONENTE	EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	
No. 1 - SYSTEM DIGITAL COMPUTER S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
No. 2 - SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
No. 3 - UNIÓN TEMPORAL UT PENTATEK - SOPORTCOL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
No. 4 - EQUIPOS PROGRAMAS MANTENIMIENTO MICRODATA LTDA.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
No. 5 - UT ITM CONTROLTECH 2023	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
No. 6 - COMPUTERS COLOMBIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
No. 7 - CONSULTING DATA SYSTEMS CDS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
No. 8 - CONECTIVA NETWORKS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
No. 9 - ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S.	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
No. 10 - COMSISTELCO S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
No. 11 - GOURIYU SISTEMS S. A. S.	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
No. 12 - UT MANTENIMIENTO LP-002-2023	RECHAZADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO

Con fundamento en las aclaraciones y las respuestas a las observaciones al informe de evaluación publicado el 22 de noviembre de 2023, el Comité Asesor – Evaluador de acuerdo con sus competencias, procede a realizar nuevamente las verificaciones correspondientes y dar respuestas a las observaciones, publicándose un nuevo informe de evaluación de requisitos habilitantes y ponderables de los proponentes habilitados, el cual, fue publicado en la plataforma transaccional SECOP II del 4 de diciembre de 2023, y puesto a disposición de los proponentes, así:

A. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	
No. 1 - SYSTEM DIGITAL COMPUTER S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
No. 2 - SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
No. 3 - UNIÓN TEMPORAL UT PENTATEK - SOPORTCOL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
No. 4 - EQUIPOS PROGRAMAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**

Continuación de la resolución *"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Licitación Pública No. LP-002-2023"*

MANTENIMIENTO MICRODATA LTDA.				
No. 5 - UT ITM CONTROLTECH 2023	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
No. 6 - COMPUTERS COLOMBIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
No. 7 - CONSULTING DATA SYSTEMS CDS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
No. 8 - CONECTIVA NETWORKS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
No. 9 - ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S.	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
No. 10 - COMSISTELCO S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
No. 11 - GOURIYU SISTEMS S. A. S.	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
No. 12 - UT MANTENIMIENTO LP-002-2023	RECHAZADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO

B. FACTORES DE SELECCIÓN DEL PROPONENTE CON MAYOR PUNTAJE

PROPONENTE		4- Equipos Programas Mantenimiento Microdata Ltda.
FACTORES DE CALIFICACION	**MÁXIMO PUNTAJE**	**PUNTAJE OBTENIDO**
PRECIO	**43**	**42,58**
Valor oferta económica		2.934.021.981,00
ALMACENAMIENTO SECUNDARIO EN LA NUBE PARA BACKUP	**30**	**30**
El Ministerio cuenta con el Software Veeam Backup para trabajos de Backup. En tal sentido se requiere un servicio de Almacenamiento secundario en la nube para Backup, para lo cual el proveedor que ofrezca este servicio se le asignará un puntaje máximo de 30 puntos		Archivo digital: "ALMACENAMIENTO SECUNDARIO"
ARQUITECTURA DE BACKUP	**15,5**	**15,5**
Un levantamiento inicial con el estado actual del plan de backup existente, con corte 31 de diciembre del 2023 en el cual se debe establecer las acciones de mejora, y los tiempos para ejecución. A 31 de enero del 2024 se debe entregar un documento que contenga como mínimo: • Diseño e implementación de una solución de Veeam para el entorno del Ministerio. • Descripción de las mejores prácticas y revisión de la infraestructura existente. • Identificación de las métricas importantes de la infraestructura y realización del dimensionamiento de los componentes (almacenamiento, CPU, memoria). • Proporcionar las directrices de implementación y prueba en línea con los diseños. • Evaluación el diseño y los puntos débiles, ajustando las características adecuadas de Veeam Backup & Replication con los requisitos valorados. Cada 6 (seis) meses se debe hacer seguimiento y actualización e implementación del documento durante la ejecución del contrato. Dicho documento debe estar **avalado por un Ingeniero con certificación en VMCA (Veeam Certified Architect) vigente**.		Archivo digital: "ARQUITECTURA DE BACKUP"
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**10**	**10,00**

amgp

Servicios de origen nacional o incorporación de componente nacional en servicios extranjeros.(Representante Legal)		Archivo digital: "FORMATO 8A"
INCENTIVO POR PERSONAL CON DISCAPACIDAD	**1**	**0**
Incentivo por vinculación de personal en condición de discapacidad. (Representando o Revisor Fiscal)		No Ofrece
INCENTIVO DIFERENCIAL	**0,50**	**0,50**
	0,25	**0,25**
Emprendimientos y Empresas de Mujeres en el sistema de compras públicas (Representante Legal y " Revisor Fiscal - o el Contador")		Archivo digital: "INCENTIVO EMPRENDIMIENTO"
	0,25	**0,25**
MIPYME - Representante Legal y (Revisor Fiscal o Contador) - RUP		Archivo digital: "INCENTIVO MIPYMES
PUNTAJE TOTAL	**100,00**	**98,58**

Durante el término establecido en la plataforma SECOP II, así como en audiencia pública de adjudicación instalada el 5 de diciembre de 2023 a las 10:34 a.m. la cual finalizó el 6 de diciembre de 2023 a las 10:38 a.m., tal y como conta en registro de la audiencia, se presentaron observaciones al informe de evaluación publicado el 4 de diciembre de 2023, las cuales, fueron atendidas y publicadas en la plataforma SECOP II, en el link del proceso de contratación.

El 5 de diciembre de 2023, en Sesión Extraordinaria No. 029 la Junta de Adquisiciones y Licitaciones, recomienda a la Ordenadora del Gasto – Secretaria General, la adjudicación del Proceso de Licitación Pública No. LP-002-2023 al proponente EQUIPOS PROGRAMAS MANTENIMIENTO MICRODATA LTDA. - N.I.T.: 830.007.849-9, conforme a la propuesta presentada.

Como consecuencia de lo anterior, el Comité Asesor y Evaluador designado mediante Resolución de Apertura No. 1213 del 17 de octubre de 2023, recomiendan a la Ordenadora del Gasto – Secretaria General adjudicar el **Proceso de Licitación Pública No. LP-002-2023** cuyo objeto es: ***"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con cobertura total de repuestos, para los servidores, centro de cómputo, equipos de comunicación y centros de cableado.",*** al proponente; **EQUIPOS PROGRAMAS MANTENIMIENTO MICRODATA LTDA.**, identificado con N.I.T.: 830.007.849-9, representado legalmente por **ALBERTO BERNAL GONZÁLEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.453.940, por el valor de **DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.934.021.981)** IVA Incluido y demás impuestos, tasas y contribuciones que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como costos directos e indirectos y demás, distribuido en cada vigencia de la siguiente manera:

VIGENCIA	NÚMEROS DE MESES	VALOR TOTAL VIGENCIA
2023	1*	$ 86.960.042
2024	12	$1.074.826.020
2025	12	$1.107.070.908
2026	7	$ 665.165.011
VALOR TOTAL		**$2.934.021.981,00**

* Vigencia 2023: En una (1) mensualidades vencidas o fracción de mes;

y con un plazo de ejecución hasta el **31 de julio de 2026**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Conforme al Manual de Contratación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo adoptado Resolución Ministerial No. 3861 del 28 de diciembre de 2015, la Secretaria General es la competente para adjudicar el presente proceso contratación y suscribir el contrato que se derive del mismo, en razón a que la cuantía excede el doble del valor de la menor cuantía para la presente vigencia según el presupuesto del Ministerio.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ADJUDICAR el **Proceso de Licitación Pública No. LP-002-2023** cuyo objeto es: ***"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con cobertura total de repuestos, para los servidores, centro de cómputo, equipos de comunicación y centros de cableado.",*** al proponente; **EQUIPOS PROGRAMAS MANTENIMIENTO MICRODATA LTDA.**, identificado con N.I.T.: 830.007.849-9, representado legalmente por **ALBERTO BERNAL GONZÁLEZ,**

identificado con cédula de ciudadanía No. 19.453.940, por el valor de **DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.934.021.981)** IVA Incluido y demás impuestos, tasas y contribuciones que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como costos directos e indirectos y demás, distribuido en cada vigencia de la siguiente manera:

VIGENCIA	NÚMEROS DE MESES	VALOR TOTAL VIGENCIA
2023	1*	$ 86.960.042
2024	12	$1.074.826.020
2025	12	$1.107.070.908
2026	7	$ 665.165.011
VALOR TOTAL		**$2.934.021.981,00**

* Vigencia 2023: En una (1) mensualidades vencidas o fracción de mes;

y con un plazo de ejecución hasta el **31 de julio de 2026**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ARTÍCULO 2°. El contrato correspondiente se suscribirá por parte del proponente seleccionado dentro del término establecido en el pliego de condiciones. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en el numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 3º. En virtud de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente resolución se entiende notificada al proponente favorecido y comunicada a los demás interesados.

ARTÍCULO 4º. Contra la presente decisión no procede recurso alguno, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como al proponente adjudicatario, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 5º. Publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO 6º. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada de Bogotá, D.C., a los - 6 DIC. 2023

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

ELDA FRANCY VARGAS BERNAL

Proyectó: Mauricio Arias Arias - Abogado contratista Grupo de Contratos.
Revisó: Claudia Marcela Pinilla Pinilla – Coordinadora Grupo de Contratos.